

# Subvenciones para la conservación de viviendas

## ¿Qué hace este programa?

**Las Subvenciones para la Conservación de Viviendas (HPG) del Departamento de Desarrollo Rural del USDA proporcionan fondos a organizaciones elegibles para reparar o rehabilitar viviendas ocupadas por familias con ingresos muy bajos o bajos en zonas rurales elegibles.**

## ¿Quién puede solicitarlo?

- **La mayoría de los gobiernos estatales y locales**
- **Organizaciones sin ánimo de lucro**
- **Tribus reconocidas a nivel federal (la información está disponible en [go.usa.gov/xzHPW](https://go.usa.gov/xzHPW))**

**NOTA: Los individuos presentan su solicitud a través de una organización que haya recibido una subvención para la conservación de viviendas; no directamente a través del Departamento de Desarrollo Rural del USDA.**

## ¿Qué es un área elegible?

Las propiedades deben estar situadas en zonas rurales elegibles. Para obtener más información, visite la página web de Elegibilidad de Ingresos y Propiedades de Desarrollo Rural del USDA en este enlace: [go.usa.gov/xzcdM](https://go.usa.gov/xzcdM).

## ¿Cómo pueden utilizarse los fondos?

- Las organizaciones pueden conceder subvenciones o préstamos a bajo interés a los beneficiarios que cumplan los requisitos para reparar o rehabilitar las viviendas.
- Las viviendas de alquiler y las cooperativas que alojan a inquilinos con ingresos muy bajos o bajos también pueden obtener ayuda para reparar o rehabilitar las viviendas rurales de alquiler.

## ¿Cuáles son algunos de los gastos elegibles?

- Reparación o sustitución de cimientos, tejados, aislamiento, cableado eléctrico, sistemas de calefacción y sistemas de evacuación de agua y residuos
- Instalación de elementos para abordar las necesidades de movilidad u otras necesidades de accesibilidad

- Mano de obra y materiales
- Gastos administrativos elegibles hasta el 20% de la subvención
- Puede encontrar una lista completa de gastos elegibles en este enlace: [go.usa.gov/xz6tM](https://go.usa.gov/xz6tM)

## ¿Cómo empezamos?

Las solicitudes se aceptan anualmente a través de un anuncio en el Registro Federal. Las actualizaciones también están disponibles en la página web de la Subvención para la Conservación de Viviendas de Desarrollo Rural del USDA en [go.usa.gov/xz6zh](https://go.usa.gov/xz6zh).

## ¿Quién puede responder a las preguntas?

Su equipo local de Vivienda de Desarrollo Rural del USDA puede ayudarle. Puede encontrar una lista de las ubicaciones de las oficinas en este enlace: [go.usa.gov/xzHPf](https://go.usa.gov/xzHPf).

## ¿Qué rige este programa?

- CFR 1944-N, disponible en este enlace: [go.usa.gov/xubYA](https://go.usa.gov/xubYA)
- Título Quinto de la Ley de Vivienda de 1940, disponible en este enlace: [go.usa.gov/xzF9d](https://go.usa.gov/xzF9d)
- Se aplican regulaciones adicionales que puede consultar en este enlace: [go.usa.gov/xz6zh](https://go.usa.gov/xz6zh).

**NOTA: Dado que la información cambia, consulte siempre las instrucciones oficiales del programa o comuníquese con su oficina local de Desarrollo Rural para obtener ayuda. Encontrará una lista disponible en este enlace: [go.usa.gov/xJHPE](https://go.usa.gov/xJHPE). Encontrará recursos adicionales, formularios e información sobre el programa en [rd.usda.gov](https://rd.usda.gov). El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades**